

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE MANACOR**

### **JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE MANACOR**

**11685**      *Procedimiento ordinario 804/2019*

Por la presente se tramita Procedimiento JUICIO ORDINARIO 804/18 a instancia de MATEU & UCO SA, frente a JOSE GALMES MAS, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N°98/2019

En Manacor, a 20 de junio de 2019.

Dª KARINA MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº4 de Manacor, ha dictado sentencia habiendo visto el presente procedimiento JUICIO ORDINARIO número 804/2018, seguidos a instancia de MATEU & UCO SA representada por el Procurador JUANA MARIA SERRA LLULL y defendida por la letrada SALVADOR CANOVES ROTGER contra D. JOSE GALMES MAS, en situación procesal de rebeldía.

#### **FALLO**

Se ESTIMA la demanda formulada por la entidad MATEU & UCO, SA, representada por la Procuradora de los Tribunales Dña. Juana María Serra Llull; contra DON JOSE GALMES MAS, condenando a este a pagar a aquella 14.016,64 €, más los intereses establecidos en el Fundamento de Derecho Tercero de la presente Resolución y las costas procesales.

Notifíquese esta Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en los arts. 455 y siguientes de la LEC.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Manacor, 12 de noviembre de 2019

**La letrado de la Administración de Justicia**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

